

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de «Fiebre aftosa», conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de El Molar y San Agustín, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la finca «Los Ardeles» y la Dehesa Boyal, señalándose como zona infecta la finca «Los Ardeles» y la Dehesa Boyal; como zona sospechosa, todo el término municipal de El Molar y San Agustín, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son: lo ordenado en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias; no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 28 de marzo de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.477)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción con el núm. 579, a favor de María Carmen Matesanz Viñas (326-1-17.102), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de enero de 1958, con dieciocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de marzo de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—267)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Aprobada por la Comisión de Urbanismo, en sesión de 25 de febrero último, la modificación de alineaciones interiores de patio de manzana correspondientes a las calles de Lope de Rueda, Menorca e Ibiza, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el término de un mes, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la modificación de referencia.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.878)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Tribunal calificador de la oposición restringida convocada entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer 32 plazas de Cirujanos, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde y Delegado de Beneficencia y Sanidad, don Armando Muñoz Calero.

Vocales: Señor Catedrático de la Facultad de Medicina, don Francisco Martín Lagos.

Señor Jefe de Asistencia Médica, en funciones de Decano de la Beneficencia, don Aurelio Hidalgo Massó.

Señor representante del Colegio Oficial de Médicos, don José Gómez Lumbreras.

Señor representante de la Dirección General de Sanidad, don José Fernández Turégano.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Guerrero Rodríguez.

Madrid, 28 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—1.485) (O.—35.879)

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 7 de agosto de 1934, con los números 312.768 de entrada y 135.729 de registro, correspondiente al depósito

de 10.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior al 4 %, constituido por don Gonzalo Martínez-Pardo Mari, a la disposición del Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado, para responder de su gestión en el cargo de Notario de Córdoba,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 31 de agosto de 1957.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.

(A.—10.362)

MINISTERIO DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

Obras del A. T. E. en Barajas.—Junta Económica

ANUNCIO

La subasta pública convocada para la adquisición de 1.480 m³ de áridos para hormigones con destino a obras que se realizan en la Base Aérea de Getafe (Madrid), por un importe total de pesetas 217.535,40, se celebrará el día 10 del próximo mes de abril, a las diez horas treinta minutos, en vez del día 2 del mismo mes, como estaba anunciada.

Madrid, 22 de marzo de 1958.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(G. C.—1.499) (A.—10.281)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Sala, y mi Secretaría, se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, por doña Guadalupe García Herrero, con doña Angela Pando Hernández y don Florentino Pando Hernández, sobre desahucio en precario, en los cuales, y por dicha Sala, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Habiendo visto los presentes autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los

de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don José María Ríos García, mayor de edad, casado, y vecino de esta capital, como hijo y heredero de doña Guadalupe García Herrero, defendido por el Letrado don Manuel Llinas Thomás y representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna; y de la otra, como demandado y apelante, don Florentino Pando Hernández, también mayor de edad, soltero, albañil, y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Luis Porteiro y representado por el Procurador don Liborio Hoyos, siendo también demandada apelada doña Angela Pando Hernández, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre desahucio en precario.....

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia que con fecha dos de septiembre del año próximo pasado dictó el señor Juez de primera instancia número quince, encargado accidentalmente del número diecinueve, ambos de esta capital, en los autos de juicio de desahucio en precario promovidos por doña Guadalupe García Herrero, hoy su hijo, personado en la apelación, don José María Ríos García, a que la resolución se contrae, sin que haya lugar a hacer imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de la demandada doña Angela Pando Hernández, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Gómez y Luis Salcedo Ausó.—El Magistrado, don Tomás Barinaga y Mata.—Isidoro Diez-Cansaco (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Presidente don Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca, habilitado para este trámite, hallándose celebrando sesión pública la Sala Primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Antonio López Hernández (rubricado).

Es copia.—Confome con su original, a que me remito, y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.432)

(C.—14.228)

AYUNTAMIENTO DE COLLADO MEDIANO

PROVINCIA DE MADRID

ESCALAFON de Funcionarios, en propiedad, de este Ayuntamiento, totalizado en 1.º de enero de 1958, tomado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 al 18 y 5.ª disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, mediante el expediente respectivo.

Núm. de orden	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			Edad	FECHA Y FORMA DE INGRESO EN EL CUERPO	SERVICIOS COMPUTABLES EN EL CUERPO						SITUACION ADMINISTRATIVA			
		Día	Mes	Año			Interino			En propiedad				TOTAL de servicios		
							Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		Años	Meses	Días
1	ADMINISTRATIVOS Buenaventura Esteban Picó..	30	Diciembre.	1928	29	Interino en 1.º de sepbre. de 1944. Oposición de 12 de junio de 1947..	3	9	12	10	6	19	14	4	—	Auxiliar Administrativo Secretario en activo.
1	SUBALTERNOS Francisco Cuenca Sanz	9	Marzo....	1900	57	Interino desde 30 de mayo de 1945. Oposición de 12 de junio de 1947..	2	—	13	10	6	19	12	7	1	Alguacil-Portero en activo.

El precedente Escalafón fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de marzo de 1958, acordando su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento y a los efectos reglamentarios.

Collado Mediano, 24 de marzo de 1958.—El Secretario Habilitado (Firmado).—V.º B.º: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.445)

(O.—35.855)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número diez, de esta capital, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por doña María del Carmen Franco Merino, que litiga en concepto de pobre y está representada por el Procurador don Alfonso Rojo Santiago, contra doña Petra Franco Merino, como legal representante de sus hijos Maruja y Mariano Martín Franco, las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar el ejercicio de la acción y el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hija natural de don Telesforo Martín Gil, acordando dar traslado de dicha demanda a la demandada doña Petra Franco Merino, a las personas ignoradas e inciertas y al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, con emplazamiento para que comparezcan en los autos legalmente representados dentro del término de nueve días.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a las personas ignoradas e inciertas a quienes pudiera perjudicar el ejercicio de la acción que intenta doña María del Carmen Franco Merino, a los fines por el término antes expresados, haciéndoles saber que una vez comparezcan en autos se les hará entrega de las copias de demanda y documentos aportados a ella, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—14.232)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, contra don Mariano González Más, sobre secuestro; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento, de la que hoy son dueños don Joaquín, doña Antonia, doña Mercedes, doña María Luisa y don Juan González García; doña Armanda, doña Paz y doña Segunda Fernández Palau,

y doña Angeles Azcilia, conocida por Angela Fernández Palau, siguiente:

En Madrid.—Una casa, en esta población de Madrid, con fachada a la cuesta de los Ciegos, y vuelta, en esquina, a una calle de servicio particular, llamada hoy de Beatriz Galindo, señalada por la primera con el número seis y por la segunda con el uno, de la manzana ciento cuarenta, comprendida en el cuarto cuartel de los cuatro en que se halla dividido Madrid, para los efectos de la ley Hipotecaria, hoy Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: al Este, su fachada principal, con la cuesta de los Ciegos; al Norte, derecha, entrando, con la calle de servicio particular, llamada hoy de Beatriz Galindo; al Sur e izquierda, terrenos del señor Duque de Osuna, y al Oeste o testero, con casa de don Leopoldo Calamita. Su superficie es de cuatrocientos setenta y un metros y sesenta y cinco decímetros, equivalentes a seis mil setenta y cinco pies cuadrados. Consta esta casa de planta baja, principal y segundo, por la cuesta de los Ciegos, y tercero por la calle de servicio particular, llamada hoy de Beatriz Galindo, distribuida en dos escaleras, dos portales y patio, obrador de cerrajería y cuartos de vecindad en todas sus plantas.

Según certificación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, el solar que ocupaba dicha casa, que fué derruida durante la guerra, se encuentra en la actualidad ocupado por los jardines de las Vistillas.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número ochocientos noventa.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de esta subasta el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de sesenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.344)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel González Más, sobre secuestro y posesión interina de una finca, hipotecada a la seguridad de un préstamo de treinta mil pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Salazar Bermúdez.—Madrid, veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El anterior escrito, con la certificación que se acompaña a sus autos y como se solicita, se acuerda la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, de la finca hipotecada y perseguida en este procedimiento, que es una casa, en esta capital, con fachada a la Cuesta de los Ciegos, y vuelta, en esquina, a una calle de servicio particular, llamada hoy de Beatriz Galindo, señalada por la primera con el número seis y por la segunda con el uno, y que según certificación del Ayuntamiento, el solar que ocupaba dicha casa, que fué derruida durante la guerra, se encuentra en la actualidad ocupado por los jardines de Las Vistillas; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de abril próximo, a las once horas, anunciándose por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia de Madrid y en uno de los periódicos de esta capital; expresándose como condiciones:

Que se tomará como tipo de esta subasta el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de sesenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cítese para el acto de la subasta a don Joaquín, doña Antonia, doña Mercedes, doña María Luisa y don Juan González García; doña Armanda, doña Paz y doña Segunda Fernández Palau, y doña Angeles Ercilia, conocida por Angela Fernández Palau, actuales dueños de la finca, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión, previo el pago de su débito al Banco Hipotecario de España, citación que se hará por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Los edictos remítanse, con oficios, a los señores Administradores respectivos.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—R. Salazar.—Ante mí: M. Gómez de Parada (rubricado).

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal, a los fines acordados, a don Joaquín, doña Antonia, doña Mercedes, doña María Luisa y don Juan González García; doña Armanda, doña Paz y doña Segunda Fernández Palau, y doña Angeles Ercilia, conocida por Angeles Fernández Palau, actuales dueños de la finca que se subasta, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.343)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Jorge Hay del Castillo, contra don Sabino y don Jerónimo Santos Vivas, y don Orlando y don Roumald Santos Vivas, sobre declaración de nulidad por la Junta de Estimación constituida en el Juzgado municipal número veintitrés, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, así como su publicación, es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Jorge Hay del Castillo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Alfonso Pérez del Moral y representado por el Procurador don Carlos de Zulueta, contra don Sabino y don Jerónimo Santos Vivas, ma-

ve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—10.342)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos treinta y seis, del año mil novecientos cincuenta y siete, instado por don Germán Domínguez Casado, como apoderado factor mercantil de don Jesús Sanz Rivero, contra doña Manuela Gilabert Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio en que han sido tasados, varios bienes de la propiedad de la parte demandada, doña Manuela Gilabert Jiménez, y cuyos bienes, que se expresan a continuación, han sido justipreciados en la cantidad de mil pesetas.

Un aparato de radio, marca «Bertrán», de cinco lámparas, en buen estado de conservación, número 3854-5.

Para cuya subasta se ha señalado el día diecisiete del mes de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignarse previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, de esta capital, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Por último, se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder de la demandada, que reside en la calle de Carlos Arniches, de esta capital.

Y para que conste expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal número doce, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.353)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 19

En el expediente de juicio de faltas que bajo el núm. 695, de 1957, se tramita en este Juzgado por lesiones y daños, contra José García Cañadilla, de veintiocho años, soltero, chófer, hijo de Emilio y Juana, natural de Madridejos (Toledo), que estuvo domiciliado en Mejorada del Campo, y hoy en ignorado paradero, se ha acordado se dé vista por término de tres días al expresado condenado y al Ministerio Fiscal de la siguiente

Tasación de costas: Derechos del señor Juez en el juicio y ejecución, 6,60 pesetas; ídem del señor Fiscal, 3,60; ídem del señor Secretario, 12,00; ídem Agentes judiciales, 13,90; ídem Perito tasador, 9,60; ídem señor Médico forense, 10,00; multas impuestas, 100,00; indemnización al perjudicado, 1.200,00; reintegro de papel, 36,00.—Total, 1.391,70 pesetas.

Igualmente se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca a satisfacer dichas responsabilidades, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 5 de marzo de 1958.

(B.—1.394)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Lobato Fernández y Vicenta Garijo de Miguel, bajo el núm. 59, de 1958, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1958.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta ca-

pital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Antonio Lobato Fernández, nacido el 31 de agosto de 1929, el cual en el año 1948 era de estado soltero, de profesión jornalero y vecino de Madrid, y Vicenta Garijo de Miguel, en cuya fecha contaba sesenta y cinco años de edad, viuda, hija de Alejandro y María, natural de Miñosa (Soria), también vecina de esta capital, ambos en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Lobato Fernández, como autor de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio en su mitad. Y debo absolver y absuelvo a Vicenta Garijo de Miguel, declarando de oficio la otra mitad de costas. Notifíquese esta resolución, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y una vez sea firme la misma, remítase testimonio literal de ella al Juzgado Superior; la oportuna nota al Registro Central de Penados y testimonio de la ejecutoria al Registro Civil del Juzgado municipal Decano, por no estar inscrito el nacimiento de dicho condenado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ilegible (rubricado).

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Antonio Labato Fernández y a Vicenta Garijo de Miguel expido la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1958.

(B.—1.510)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 670 de orden, del año 1957, seguido por hurto, contra Francisco Alvaro Alvarez, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Francisco Alvaro Alvarez a la pena de quince días de arresto menor, indemnización a la R. E. N. F. E. de 128 pesetas con 40 céntimos y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central y copia literal de la sentencia al Juzgado de instrucción superior.—Librese cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia a la R. E. N. F. E.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma al señor Director de la R. E. N. F. E., digo, al denunciado, Francisco Alvaro Alvarez, expido el presente en Madrid, a 7 de marzo de 1958.

(B.—1.470)

En los juicios de faltas que a continuación se indican se han dictado sentencias que también se mencionan:

Juicio verbal de faltas núm. 545, de 1957.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Cristóbal Carrasco Téllez a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; a que indemnice al perjudicado Mariano Martín Rando en la cantidad de 500 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Juicio verbal de faltas núm. 21, de 1958.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Armando Lombardero Caratuje, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados expido el presente en Madrid, a 7 de marzo de 1958.

(B.—1.473)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 649 de orden, del año 1957, por hurto, contra Francisco Santos Carbonell, se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Francisco de Santos Carbonell, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a los herederos del denunciante.—Una vez firme la sentencia, remítase copia literal de la misma al Juzgado de instrucción superior.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los herederos del denunciante Eugenio Kurz Bosch, expido el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1958.

(B.—1.446)

JUZGADO NUMERO 25

En el expediente de juicio de faltas número 1.486, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, por escándalo, contra Angel Alonso Lozano, de cincuenta años de edad, casado, hijo de Eduardo y de Julia, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se dictó la siguiente sentencia con fecha 7 de marzo de 1958, condenando a Angel Alonso Lozano, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Angel Alonso Lozano, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de marzo de 1958.

(B.—1.460)

En el expediente de juicio de faltas número 1.636, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, por lesiones por imprudencia, contra Francisco Pastor Aguado, se ha dictado sentencia con fecha 7 de marzo de 1957, a b s o l viendo libremente al denunciado Francisco Pastor Aguado.

Y para que sirva de cédula de notificación a Pilar Picazo Martínez, de treinta años, casada, sus labores, natural de Casa Simarro (Cuenca), hija de Julián y de Margarita, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 12 de marzo de 1958.

(B.—1.459)

En el expediente de juicio de faltas número 1.461, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, por lesiones por imprudencia, contra Miguel Segovia Mateo, de veintitrés años, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Mondéjar (Guadalajara), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se ha dictado sentencia con fecha 7 de marzo de 1958, condenando a Miguel Segovia Mateo, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 25 pesetas de multa y pago de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Miguel Segovia Mateo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 11 de marzo de 1958.

(B.—1.458)

En el expediente de juicio de faltas número 1.529, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, por lesiones, contra Isabel Avilés Castillo, se ha dictado sentencia con fecha 7 de marzo de 1958, absolviendo libremente a la denunciada Isabel Avilés Castillo, y declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Carmen Ortigosa García, de veintitrés años, soltera, hija de José y de María del Carmen, natural de Málaga, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 11 de marzo de 1958.

(B.—1.457)

En el expediente de juicio de faltas número 1.463, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, por escándalo, contra Domingo Sánchez Infante, de cincuenta y cinco años, casado, albañil, hijo de José y de Josefa, natural de Daimiel (Ciudad Real), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se ha dictado sentencia con fecha 7 de marzo de 1958, condenando a Domingo Sánchez Infante, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Domingo Sánchez Infante, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 12 de marzo de 1958.

(B.—1.456)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio núm. 916, de 1957, por lesiones de Manuel Sanguino Prieto, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se le cite para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de abril, y hora de las cuatro y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.612)

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas número 271, de 1957, por lesiones de Julia Mucharaz Fernández, la que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se la cite para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de abril, y hora de las cuatro y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, la que deberá comparecer asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.614)

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas 71, de 1958, por lesiones de Jesús Manzano Vaquero, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se le cite por este medio, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de abril, y hora de las cuatro y media de su tarde, para celebrar juicio en la Sala audiencia de este Juzgado, el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.613)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Alejandro Fernández Santos, de veinticuatro años de edad, hijo de Julián y de Gregoria, de profesión mecánico, vecindado en Bilbao (Vizcaya), calle de Múgica y Buitrón, 11, piso sexto derecha, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, y domiciliado últimamente en Cuelgamuros, comparecerá el día 6 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Casa Ayuntamiento, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 2, de 1958, seguido en su contra por estafa a la Renfe, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(G. C.—1.420)

(B.—1.655)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25